

Adhesión de concesionarios, puntos de venta y/o empresas de renting al Plan MOVES II.

Procedimiento para que los concesionarios/puntos de venta/empresas de renting interesados en participar y colaborar en el Programa MOVES II soliciten su adhesión.

Datos generales

Consejería

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Órgano directivo

Direc. General de Industria, Energía y Minas

Clasificación

Bases de Ayudas, Becas y Subvenciones

Materia(s)

Becas, ayudas y premios

Tipo de destinatario

Empresa

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Los establecidos en la convocatoria del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)

Plazos y presentación

Plazo de presentación

El establecido en la convocatoria

Vías de presentación

Telemática

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5143>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Fomento de la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Norma atributiva

Según convocatoria

Órgano que resuelve

Consejero/a de Innovación, Industria, Transporte y Comercio

Norma atributiva

Orden por la que se regula la convocatoria

Plazo de resolución

6 Meses

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

Negativo

Pone fin a la vía administrativa

Sí

Recursos

Tipo

Recurso Potestativo en Reposición (RPP)

Recurso Contencioso-Administrativo (RCA)

Órgano

Consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio (RPP)

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (RCA)

Plazo

Un mes a contar desde el día siguiente a su notificación para el Recurso Potestativo en Reposición

Dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación para el Recurso Contencioso-Administrativo

Normativa

Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla

null